



**DATOS PERSONALES**

D./Dña.: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_ NIP: \_\_\_\_\_

**AUTORIZO** a recibir notificaciones que se deriven de esta solicitud por medios electrónicos

CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE AVISO DE NOTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Titulación: \_\_\_\_\_ Especialidad: \_\_\_\_\_

SOLICITA cambio de grupo en las siguientes asignaturas:

Asignatura / Código	Grupo origen	Grupo solicitado
1. _____ / _____		
2. _____ / _____		
3. _____ / _____		
4. _____ / _____		
5. _____ / _____		
6. _____ / _____		
7. _____ / _____		

EXPONE (por las siguientes razones):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Documentación que se aporta:

\_\_\_\_\_

Copia de la matrícula (obligatorio).

Firma

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es), Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en [academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf](http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf)

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

#### Plazos de solicitud:

- Plazo de matrícula
- En el **plazo de ampliación de matrícula** de febrero podrán presentarse solicitudes que afecten, exclusivamente, a asignaturas **matriculadas en dicho plazo**.

La solicitud, dirigida al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster, se presentará a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es/>) junto con la documentación justificativa.

#### Procedimiento de resolución:

Una vez finalizado el plazo de matrícula y en el caso de que el número de solicitudes exceda la capacidad del grupo de docencia, serán ordenadas de acuerdo a la nota media de admisión a la titulación, adjudicándose las plazas hasta agotar el cupo establecido para cada grupo. Cualquier comunicación que la secretaría de la Facultad precise realizar a los interesados durante el proceso de valoración de las solicitudes, se efectuará en la dirección de correo electrónico indicado en la presente solicitud.

#### Criterios de resolución de las solicitudes de cambio de grupo de docencia:

- Se podrán **CONCEDER** los cambios de grupo que acrediten documentalmente una o varias de las situaciones siguientes:
  - a) Por realización de actividades deportivas:**
    - Certificado oficial que acredite la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento.
    - Justificación de los horarios de entrenamiento.
  - b) Por motivos de salud:**
    - Justificante de la discapacidad o enfermedad.
    - Certificado médico oficial y presentar certificado expedido por la Seguridad Social o entidad de seguro médico del horario y duración del tratamiento asignado y la expresa mención de la imposibilidad de prestar la atención médica requerida en otro horario.
  - c) Por motivos familiares:**
    - Atención a personas dependientes: acreditación justificativa
    - Atención a hijos menores de 12 años o mayores discapacitados:
      - Libro de familia
      - En el caso del cónyuge, pareja de hecho o equivalente: la documentación que acredite el motivo alegado
  - d) Por motivos laborales:**
    - Contratados laborales:
      - Contrato de trabajo sellado o validado por el SEPE
      - Certificado de horario de la empresa, en el caso de que este no figure en el contrato.
      - Vida laboral
      - Última nómina o cualquier documento que acredite la vigencia del contrato al inicio del curso académico
    - Funcionarios: nombramiento de funcionarios y certificado de horario
    - Autónomos: último pago cotización al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos)
- Las solicitudes que expongan circunstancias diferentes a las descritas en el apartado anterior podrán ser consideradas si quedaran plazas vacantes tras la resolución de las peticiones presentadas de acuerdo a los motivos expuestos en a), b) c) y d) del apartado anterior. Serán englobadas en esta categoría la simultaneidad con otros estudios universitarios, estudios propios, de idiomas, música u otras actividades formativas y de voluntariado, entre otras, además de aquellas que conlleven cambio al grupo asignado a otra especialidad.
- Serán objeto de **DENEGACIÓN** las solicitudes de **cambio de grupo que impliquen cambio de Facultad**.

#### Permutas

Se resolverán favorablemente las solicitudes de permuta entre dos alumnos de grupos diferentes de una misma asignatura o grupo de asignaturas siempre que no incurran en motivo de denegación. La permuta afectará únicamente a asignaturas en las que ambos alumnos estén matriculados a la finalización del plazo de solicitud de cambios de grupo. La solicitud debe ser firmada por los dos estudiantes.

#### Notificación de la resolución

La resolución de las solicitudes se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Zaragoza y tendrá la consideración de notificación oficial a los interesados. También se publicará en la página web de la Facultad de Educación.

Hasta el momento de la publicación de la resolución, el estudiante asistirá a clases en el grupo en el que esté matriculado.

#### Reclamaciones a la resolución

Contra la resolución del procedimiento podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.